



**I. MAGISTRADA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
JUEZA CONSTITUCIONAL: DRA. ALEJANDRA CÁRDENAS REYES**

Yo, Ing. Víctor Agustín Novoa Puga, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad de Cayambe EPMMC-C; con relación al caso Nro. 6-22-EI, atento a su providencia de fecha 19 de diciembre de 2022 y notificada a mi persona con fecha 20 de diciembre de 2022, dentro de la cual me solicita: *"copia certificada del Oficio de 7 de mayo de 2022, en el que conste la fecha de entrega- recepción de dicho documento"*, y al no disponer de este documento dado que no se me notificó con un documento original, por lo que en mi acción adjunté compulsas certificadas, ante la imposibilidad de obtener la prueba, solicité al CONSEJO DE COMUNIDADES DE ANCHOLAG y a la CONFEDERACIÓN DEL PUEBLO KAYAMBI, quienes hasta la presente fecha no han atendido mi requerimiento.

Mediante Oficio Nro. EPMMC-GG-2022-0687-O, de fecha 23 de diciembre de 2022, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE, solicitó: *"En relación a la providencia de fecha 19 de diciembre de 2022, emitida por la Corte Constitucional, notificada al correo electrónico belenmayanquer88_mg@hotmail.com con fecha 20 de diciembre de 2022 a las 13h42, en la que me solicita: " copia certificada del Oficio de fecha 07 de mayo de 2022(...)", misma que contiene: " Refiriéndose al Acta de resolución sobre el llaki de transporte con fecha del 30 de noviembre del 2021"; y toda vez que se me notificó únicamente con una copia simple y para dar estricto cumplimiento a lo solicitado por la Corte Constitucional requiero de ustedes **CONSEJO DE COMUNIDADES DE ANCHOLAG Y CONFEDERACIÓN DEL PUEBLO KAYAMBI**, me otorguen de forma inmediata la copia certificada certificada del antes mencionado documento que anexo al presente";* el mismo que no hemos contado con respuesta alguna. .

Debo indicar además que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE emitió atento Oficio N° EPMMC-AJ-OE-2022-002, de fecha 20 de septiembre de 2022, a la CONFEDERACIÓN DEL PUEBLO KAYAMBI, donde solicitamos: *"(...) copia certificada y foliada de todo el proceso referente al Acta de Resolución sobre el llaki de transporte de fecha 30 de noviembre de 2021"*, donde en su parte superior consta la fecha 07 de mayo de 2022; el mencionado oficio de requerimiento de copias certificadas fue recibido por la Srta. Samy Farinango, el 21 de septiembre de 2022, a las 12h00; debiendo manifestar a su autoridad que de igual manera no hemos recibido respuesta a nuestro requerimiento.



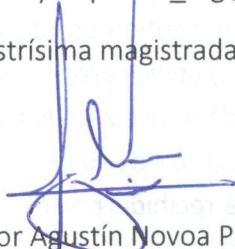
Como lo indicamos en el escrito que fue ingresado el día viernes 23 de diciembre de 2022 a la CORTE CONSTITUCIONAL; a través del Oficio S/N, de fecha 10 de mayo de 2022, el presidente del CONSEJO DE COMUNIDADES DE ANCHOLAG adjunta como anexo el documento: "Refiriéndose al Acta de resolución sobre el llaki de transporte con fecha del 30 de noviembre del 2021", donde consta la fecha 07 de mayo de 2022, en la parte superior derecha del mismo, por cuanto el recibido al ingresar a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE, se lo puso en el oficio de ingreso; debo manifestar además que adjunto al escrito ingresado el día viernes 23 de diciembre de 2022 a la CORTE CONSTITUCIONAL, se adjuntó de manera original los documentos los cuales fueron ingresados por el CONSEJO DE COMUNIDADES DE ANCHOLAG a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE.


ANEXOS:

- Oficio Nro. EPMMC-GG-2022-0687-O, de fecha 23 de diciembre de 2022, enviado por el sistema documental SISDOC, que es la manera de comunicación que se mantiene con el CONSEJO DE COMUNIDADES DE ANCHOLAG y la CONFEDERACIÓN DEL PUEBLO KAYAMBI, con Asunto: (REQUERIMIENTO DE COPIAS CERTIFICADAS: Del documento de fecha 07 de mayo de 2022, que contiene el denominado: "Refiriéndose al Acta de resolución sobre el llaki de transporte con fecha del 30 de noviembre del 2021).
- Oficio N° EPMMC-AJ-OE-2022-002, de fecha 20 de septiembre de 2022, dirigido a la CONFEDERACIÓN DEL PUEBLO KAYAMBI, donde solicitamos: "copia certificada y foliada de todo el proceso referente al Acta de Resolución sobre el llaki de transporte de fecha 30 de noviembre de 2021", donde en su parte superior consta la fecha 07 de mayo de 2022.

Las notificaciones las seguiré recibiendo en los correos electrónicos:
belenmyanquer88_mg@hotmail.com / dayanatabango07@hotmail.com

De la ilustrísima magistrada nos suscribimos.


Ing. Víctor Agustín Novoa Puga
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE MOVILIDAD DE CAYAMBE


Ab. Belén Mayanquer González
MAT. 10-2013-06

Dirección: Av. Luis Cordero y calle Nápoles. Sector Remonta
Teléfono: 02 3533-071 – 02 3533-113
info@epmmc.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
27 DIC. 2022
13:50
Recibido el día de hoy
Por Johanna
Anexos: 3 fojas
FIRMA RESPONSABLE